

|  |                          |                      |
|--|--------------------------|----------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO    | CÓDIGO: AJUF006      |
|  | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 8           |
|  | EVALUACIÓN JURÍDICA      | VIGENCIA: 2024-09-25 |
|  |                          | PAGINA: 1 de 13      |

11-

Fusagasugá, 2025-08-25

Respetada Doctora.

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.**

Jefe Oficina de Compras.

Universidad de Cundinamarca.

**Ref.** Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 022 de 2025 para la Contratación de **“REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**.

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y/u observaciones, del 21 de agosto de 2025, en el correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

**1. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.**

**NIT:** 830.136.037-8

**RL:** Raúl Enrique Pinzón Bernal.

| ITEM  | DOCUMENTO SOLICITADO  | FOLIO Y/O OBS            | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|--------------------------|--------|-----------|
| 1   | <b>Formato No. 1:</b> Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.   | -                        | X      | -         |
| 2   | <b>Formato No. 2:</b> El Representante Legal deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales <b>de inhabilidad o incompatibilidad</b> o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen. | -                        | X      | -         |
| 3   | <b>Formato No. 3: Compromiso de buenas prácticas ambientales</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.   | -                        | X      | -         |
| 4   | <b>Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.   | -                        | X      | -         |
| 5   | <b>Formato: ESG-GAS-F005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.   | -                        | X      | -         |
| <b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO</b><br>Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: |   |                          |        |           |
| 6   | La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar de la presente invitación.  | CIIU: 4290 - 4112 -4321. | X      | -         |
|   | La sociedad debe estar registrada y tener sucursales en Colombia.   | -                        | X      | -         |
|   | Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más.   | -                        | X      | -         |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 2 de 13</b>      |

|  |   |   |          |          |
|--|---|---|----------|----------|
|  | El Representante Legal posee facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.  | -   | -        | <b>X</b> |
|  | Haber sido expedida con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta.  | -   | -        | <b>X</b> |
|  | El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a la fecha de la presentación de la propuesta.   | -   | <b>X</b> | -        |
| <b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b>  |   |   |          |          |
| <b>7</b>   | El Representante Legal y el proponente deberán aportar el <b><u>Certificado de no tener antecedentes Disciplinarios</u></b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello.  | Verificado por la Universidad de Cundinamarca | <b>X</b> | -        |
| <b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.</b>                                       |   |   |          |          |
| <b>8</b>   | El Representante Legal y el proponente deberán aportar el <b><u>Certificado de no tener antecedentes Fiscales</u></b> ante la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello.   | Verificado por la Universidad de Cundinamarca | <b>X</b> | -        |
| <b>ANTECEDENTES JUDICIALES.</b>  |   |   |          |          |
| <b>9</b>   | El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <b><u>no tener antecedentes Judiciales</u></b> ante la Policía Nacional con fecha no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.  | Verificado por la Universidad de Cundinamarca | <b>X</b> | -        |
| <b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.</b>                          |   |   |          |          |
| <b>10</b>  | El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <b><u>no tener a cargo antecedentes en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u></b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.                            | Verificado por la Universidad de Cundinamarca | <b>X</b> | -        |
| <b>INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.</b> |   |   |          |          |
| <b>11</b>  | El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <b><u>no registrar inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años</u></b> con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta, de conformidad con LEY 1918 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN | Verificado por la Universidad de Cundinamarca | <b>X</b> | -        |

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 3 de 13</b>      |

|  |  |   |     |   |
|--|--|---|-----|---|
|  | OTRAS DISPOSICIONES.” La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.   |   |     |   |
| <b>COPIA DE LIBRETA MILITAR.</b>   |  |   |     |   |
| 12   | Se deberá presentar copia de la <b>libreta militar</b> del Representante Legal del proponente y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).   | - | N/A | - |
| <b>COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.</b>  |  |   |     |   |
| 13   | <b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Representante Legal.   | - | X   | - |
| <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</b>  |  |   |     |   |
| 14   | La oferente persona jurídica deberá presentar certificado del <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.   | - | X   | - |
| <b>CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR.</b> |  |   |     |   |
| 15   | El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.<br>Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.<br>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.<br>En el caso de figuras asociativas (consorcios o | - | X   | - |

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 4 de 13</b>      |

|  |   |  |          |   |
|--|---|--|----------|---|
|  | <p>uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional.</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE).</li> </ul> <p>En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>  |  |          |   |
| <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> |   |  |          |   |
| 16   | <p>La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2.<br/> b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial<br/> c) Vigencia: 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.<br/> d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u><br/> e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal.<br/> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p> | <p><b>Póliza Seguros del Estado S.A., No. 21-46-10118802, Anexo: 0</b></p> | <b>X</b> | - |
| 17   | <p><b>Formato: ESG-SST-r039 carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores,</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p>  | -  | <b>X</b> | - |
| 18   | <p><b>Formato: ESG-SSI-r005 de autorización de tratamientos de datos personales</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p>  | -  | <b>X</b> | - |
| 19   | <p><b>Formato No. 5: Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos</b></p> <p>El Representante Legal del oferente debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o</p>   | -  | <b>X</b> | - |

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 5 de 13</b>      |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración. |  |  |  |
|---|--|--|--|

En primera medida, antes de emitir el pronunciamiento sobre el resultado de la subsanabilidad, se aclara al oferente que la indicación respecto al incumplimiento de los requisitos habilitantes —no enunciados en las observaciones de la evaluación— se encontraba supeditada a la validación del Certificado de Existencia y Representación Legal, así como a la acreditación de las facultades del señor Raúl Enrique Pinzón Bernal, como fue indicado en el documento publicado el 15 de agosto de 2025, en la pagina de la institución

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S., NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 022–2025, por las siguientes razones:

- Se aporta, Certificado de Existencia y Representación legal, no obstante, no cumple por los siguientes aspectos:
  - A) La fecha de expedición es posterior a la fecha del cierre de presentación de propuestas.

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de agosto de 2025 Hora: 10:32:31  
Recibo No. AB25329959  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25329959E498E

- B) Si bien es cierto que en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 20 de agosto de 2025 se suprimió el parágrafo final que indicaba la necesidad de contar con autorización de la Asamblea de Accionistas para celebrar actos o contratos cuya cuantía superara el equivalente a setenta y ocho (78) salarios mínimos mensuales legales vigentes, dicha circunstancia corresponde a una situación sobreviniente al cierre de la propuesta.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, así como el uso de la razón social con las limitaciones contempladas en los estatutos en particular tendrá las siguientes funciones: Representación y firma de contratos realizar trámites legales tales como registros de importación licencias contratación personal requerido. El representante legal tendrá las siguientes funciones especiales 1. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la junta de socios; 2. Presentar las cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio a la junta de socios. 3. Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, para lo cual el gerente y su primer suplente podrán actuar sin limitación alguna. El segundo suplente, podrá hacerlo en contratos cuya cuantía no exceda de doscientos veintitrés (223) salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesitándose para ello únicamente la firma del representante legal suplente. 4. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales. 5. Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias para lo cual el gerente y su primer suplente podrán actuar sin limitación alguna. El segundo suplente, el tercer suplente y el cuarto suplente, podrán hacerlo en contratos cuya cuantía no exceda de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesitándose para ello la firma conjunta o mancomunada de dos de Los tres. 6. Recibir dinero en mutuo. 7. Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionado con los títulos valores. 8. Cuidar la recaudación, seguridad e intervención de los fondos de la compañía. 9. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10. Nombrar y remover el personal al servicio de la sociedad. 11. las demás que le asignen la ley, los estatutos y la junta de socios.

- C) Adicionalmente, el oferente remitió autorización de los accionistas para el presente proceso; sin embargo, la fecha de suscripción de dicho documento corresponde al 21 de agosto de 2025, es decir, posterior al cierre de la invitación. En consecuencia, para

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 6 de 13</b>      |

el momento del cierre, el representante legal no contaba con la facultad para celebrar actos y contratos superiores a la cuantía indicada.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 022 de 2025, no es procedente la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre de la propuesta, ni la presentación de pruebas de cumplimiento de requisitos con fecha posterior a dicho momento. En consecuencia, cualquier documento u autorización expedida con posterioridad al cierre no puede ser considerado como válido para efectos de subsanar o acreditar los requisitos habilitantes exigidos en el proceso.

Por las razones anteriormente expuestas se considera la oferta **RECHAZADA** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “*Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.*”

## 2. CONSORCIO LAB 2025.

Presuntos Integrantes:

- **GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES S.A.S.** – NIT: 901.707.294-2 ,  
Participación: 60%.

- **MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.** – NIT: 901.669.513-7, Participación:  
30%.

- **NORTON FERNANDO ARENAS PRADA**, - C.C. 93.396.792, Participación: 10%.

**RL: PENDIENTE.**

| ITEM | DOCUMENTO SOLICITADO  | FOLIO Y/O OBS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|---|---------------|--------|-----------|
| 1    | <b>Formato No. 1:</b> Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.   | -             | X      | -         |
|      | En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.   |               |        |           |
| 2    | <b>Formato No. 2:</b> El Representante Legal deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales <b>de inhabilidad o incompatibilidad</b> o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen. | -             | X      | -         |
|      | En el <b>caso consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  |               |        |           |
| 3    | <b>Formato No. 3: Compromiso de buenas prácticas ambientales</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.   | -             | X      | -         |
|      | En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.   |               |        |           |
| 4    | <b>Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.   | -             | -      | X         |
|      | En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.   |               |        |           |
| 5    | <b>Formato: ESG-GAS-F005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y</b>   | -             | X      | -         |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 7 de 13</b>      |

|   |   |  |          |   |
|---|---|--|----------|---|
|   | <p><b>Terceros</b>, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>   |  |          |   |
| <b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO</b><br>Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: |   |  |          |   |
| <b>6</b>  | <p><b>PERSONA NATURAL:</b><br/>Aportar el Registro Mercantil vigente y renovada, con fecha de expedición no anterior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad económica – CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar</p>   | NORTON<br>FERNANDO<br>ARENAS<br>PRADA  | <b>X</b> | - |
|   | <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   | CONSORCIO<br>LAB 2025.   | <b>X</b> | - |
| <b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b>   |   |  |          |   |
| <b>7</b>  | <p>El Representante Legal y el proponente deberán aportar el <b>Certificado de no tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello.</p>  | R.L. DEL<br>CONSORCIO  | <b>X</b> | - |
|   | <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   | Integrantes del<br>Consortio.<br><br>Verificado y<br>Consultado<br>por la<br>Universidad<br>de<br>Cundinamarca | <b>X</b> | - |
| <b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.</b>  |   |  |          |   |
| <b>8</b>  | <p>El Representante Legal y el proponente deberán aportar el <b>Certificado de no tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello.</p> | R.L. DEL<br>CONSORCIO  | <b>X</b> | - |
|   | <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   | Integrantes del<br>Consortio.<br><br>Verificado y<br>Consultado por<br>la Universidad<br>de<br>Cundinamarca    | <b>X</b> | - |
| <b>ANTECEDENTES JUDICIALES.</b>   |   |  |          |   |
| <b>9</b>  | <p>El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <b>no tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional con fecha no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p>  | R.L. DEL<br>CONSORCIO  | <b>X</b> | - |
|   | <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   | Integrantes del<br>Consortio.<br><br>Verificado y<br>Consultado<br>por la<br>Universidad<br>de<br>Cundinamarca | <b>X</b> | - |
| <b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.</b>   |   |  |          |   |
| <b>10</b>   | <p>El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <b>no tener a cargo antecedentes en el</b></p>   | R.L. DEL<br>CONSORCIO  | <b>X</b> | - |

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 8 de 13</b>      |

|  |  |   |          |   |
|--|--|---|----------|---|
|  | <p><b>sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   | <p>Integrantes del Consorcio.</p> <p>Verificado y Consultado por la Universidad de Cundinamarca</p>                           | <b>X</b> | - |
| <b>INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.</b> |  |   |          |   |
| <b>11</b>  | <p>El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <b>no registrar inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años</b> con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta, de conformidad con LEY 1918 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> | <p>R.L. DEL CONSORCIO</p> <p>Integrantes del Consorcio.</p> <p>Verificado y Consultado por la Universidad de Cundinamarca</p> | <b>X</b> | - |
| <b>COPIA DE LIBRETA MILITAR.</b>   |  |   |          |   |
| <b>12</b>  | <p>Se deberá presentar copia de la <b>libreta militar</b> del Representante Legal del proponente y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>  | <p>R.L. DEL CONSORCIO</p> <p>Integrantes del Consorcio.</p>   | <b>X</b> | - |
| <b>COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.</b>  |  |   |          |   |
| <b>13</b>  | <p><b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Representante Legal.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>  | <p>R.L. DEL CONSORCIO</p> <p>Integrantes del Consorcio.</p>   | <b>X</b> | - |
| <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</b>                                    |  |   |          |   |
| <b>14</b>  | <p>La oferente persona jurídica deberá presentar certificado del <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> expedido por la Cámara de Comercio de su</p>   | <p>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</p>   | <b>X</b> | - |

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 9 de 13</b>      |

|  |   |   |          |   |
|--|---|---|----------|---|
| <b>16</b>                                    | <p>jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>   | GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES S.A.S.                          | <b>X</b> | - |
|  |   | MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S  | <b>X</b> | - |
| <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> |   |   |          |   |
| <b>16</b>                                    | <p>La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2.<br/> b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial<br/> c) Vigencia: 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.<br/> d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u><br/> e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal.<br/> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p> | <b>Póliza Asegurador a Solidaria No. 560-47-9940001919 80, Anexo: 1</b> | <b>X</b> | - |
| <b>17</b>                                    | <p><b>Formato ESG-SST-r039 carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores</b>, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>  | -   | <b>X</b> | - |
| <b>18</b>                                    | <p><b>Formato ESG-SSI-r005 de autorización de tratamientos de datos personales</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p>   | -   | <b>X</b> | - |
| <b>19</b>                                    | <p><b>Formato- Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos</b><br/> El Representante Legal del oferente debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual</p>   | -   | <b>X</b> | - |

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 10 de 13</b>     |

|  |  |                      |               |                  |
|--|--|----------------------|---------------|------------------|
|  | representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.  |                      |               |                  |
| <b>DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO</b> |  |                      |               |                  |
| <b>ITEM</b>  | <b>DOCUMENTO SOLICITADO</b>  | <b>FOLIO Y/O OBS</b> | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
|  | <b>Documento de constitución</b> del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:   |                      |               |                  |
|  | 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.  | -                    | <b>X</b>      | -                |
|  | 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.  | -                    | <b>X</b>      | -                |
|  | 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  | -                    | -             | <b>X</b>         |
| <b>20</b>  | 4. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión en el que se consignan los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los términos de referencia. | -                    | -             | <b>X</b>         |

En primera medida, antes de emitir el pronunciamiento correspondiente, se informa al oferente que la documentación señalada en la subsanación presentada no fue tomada en cuenta para la valoración de los requisitos jurídicos habilitantes en la evaluación inicial, debido a que se allegó mediante un enlace a una nube privada de dominio del oferente, como se evidencia a continuación:

|  |                                 |                             |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>    | <b>CÓDIGO: AJUF006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> | <b>VERSIÓN: 8</b>           |
|  | <b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>      | <b>VIGENCIA: 2024-09-25</b> |
|  |                                 | <b>PAGINA: 11 de 13</b>     |

De: Administrativo Norton Arenas  
Enviado: miércoles, 6 de agosto de 2025 11:46 a. m.  
Para: Recepción de Propuestas de Invitaciones Públicas <recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co>  
Cc: maraconstruccionsas@gmail.com <maraconstruccionsas@gmail.com>  
Asunto: PROPUESTA INVITACIÓN 022-2025 OBRA ADECUACION LABORATORIOS UDEC 2025

CORREO N1 PROPONENTE CONSORCIO LAB 2025

|  |
|--|
|  1. FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN.pdf                   |
|  2. FORMATO No. 2 - INHABIDADES.pdf                             |
|  2.2Documento Consorcial Consorcio LAB 2025.pdf                 |
|  3. FORMATO No. 5 - COMPROMISO AMBIENTAL.pdf                    |
|  4. FORMATO No. 6 - ACUERDO CONFIDENCIALIDAD.pdf                |
|  5. FORMATO No. 8 - COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO.pdf |
|  CERTIFICADO DE EXISTENCIA 21_07_2025 (3).pdf                   |
|  Existencia Mara 682025.pdf                                     |
|  GARANTIA DE LA OFERTA.pdf                                      |
|  Rup Mara 682025.pdf  |

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el ítem 1.8 Lugar y forma de presentación de la propuesta, el cual, dispone expresamente que “no se permiten enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta”, por lo tanto, la documentación allegada en tales condiciones no fue tenida en cuenta. Sin embargo, al ser allegados en esta etapa se efectúa la siguiente valoración.

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **CONSORCIO LAB 2025, NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 022–2025, por la siguiente razón:

- No aporta acuerdo de confidencialidad, sin embargo, no corresponde al Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, publicado en la página de la institución.
- En el documento de conformación del Consorcio, no se indica que el representante legal suplente reemplace al principal en los casos de ausencia temporal o definitiva, de acuerdo con lo establecido en el ítem 4.3 de los términos de referencia del presente proceso. *Veamos:*

**4.3. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**

| No. | DOCUMENTO   |
|-----|---|
| 1   | <p><b>Documento de constitución</b> del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.</li> <li>• Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</li> <li>• <b>La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</b></li> </ul> |

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”

|  |                          |                      |
|--|--------------------------|----------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO    | CÓDIGO: AJUF006      |
|  | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 8           |
|  | EVALUACIÓN JURÍDICA      | VIGENCIA: 2024-09-25 |
|  |                          | PAGINA: 12 de 13     |

### 3. CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S.

NIT: 900.320.303-4

RL: Marisela Bernal Aguirre.

| ITEM | DOCUMENTO SOLICITADO  | FOLIO Y/O OBS                       | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|---|-------------------------------------|--------|-----------|
| 1    | <b>Formato No. 3: Compromiso de buenas prácticas ambientales</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.                     | ISO<br>14001:2015<br>FV: 26-10-2027 | -      | X         |
| 2    | <b>Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. | -                                   | -      | X         |

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **CONSMOELEC S.A.S., NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 022–2025, por la siguiente razón:

- Si bien es cierto, fueron aportados los documentos requeridos, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el ítem 1.8 Lugar y forma de presentación de la propuesta, el cual, dispone expresamente que “*no se permiten enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta*”, por lo tanto, la documentación allegada en tales condiciones no puede ser tenida en cuenta para su evaluación. Lo anterior, en el entendido de que el oferente conocía las reglas y parámetros definidos para la entrega de la propuesta, tanto en su presentación inicial como en los ajustes requeridos.

De: Kevin E. Delgadillo Rodríguez  
Enviado: jueves, 21 de agosto de 2025 11:09  
Para: INVITACIONES PÚBLICAS UCUNDINAMARCA <invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co>  
Asunto: SUBSANABILIDAD INVITACION 022-2025 - OBRA ADECUACION LABORATORIOS UDEC 2025

Señores  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC - SEDE FUSAGASUGÁ

Cordial saludo

Adjunto a este correo nos permitimos enviar los documentos para realizar la subsanación del proceso de licitación Invitación No. 22 de 2025, de acuerdo con lo observado por la entidad en los componentes Jurídico, Técnico, y Personal Mínimo.

En el siguiente link se adjuntan documentos solicitados.

[https://consmoelecas628-my.sharepoint.com/:f/g/personal/auxlicitaciones\\_consmoelecas628\\_onmicrosoft\\_com/Evu0RaD3ApOto4U55\\_CWRfBSvKly8tWfDOsAtObpPZIQ?e=RfFiXe](https://consmoelecas628-my.sharepoint.com/:f/g/personal/auxlicitaciones_consmoelecas628_onmicrosoft_com/Evu0RaD3ApOto4U55_CWRfBSvKly8tWfDOsAtObpPZIQ?e=RfFiXe)

Agradezco su atención.

CORRECCIÓN DEL ASUNTO.  
Cordialmente,



Por las razones anteriormente expuestas se considera la oferta **RECHAZADA** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “*Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.*”

### 4. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S.

NIT: 901.282.484-9

RL: Juan David Blandón Patiño.

| ITEM | DOCUMENTO SOLICITADO   | FOLIO Y/O OBS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|--|---------------|--------|-----------|
| 1    | <b>Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.  | -             | -      | X         |
| 2    | <b>Formato: ESG-GAS-F005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.  | -             | -      | X         |
| 3    | Se deberá presentar copia de la <b>libreta militar</b> del Representante Legal del proponente y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado | -             | -      | X         |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

|  |                          |                      |
|--|--------------------------|----------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO    | CÓDIGO: AJUF006      |
|  | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 8           |
|  | EVALUACIÓN JURÍDICA      | VIGENCIA: 2024-09-25 |
|  |                          | PAGINA: 13 de 13     |

|   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|
|   | expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).                               |   |   |   |
| 4 | <b>Formato: ESG-SST-r039 carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores,</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. | - | - | X |
| 5 | <b>Formato: ESG-SSI-r005 de autorización de tratamientos de datos personales</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.                   | - | - | X |

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S.**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 022-2025, ya que, no presento documentación de subsanación, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo "*Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia*"

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 022-2025, emite el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE  | RESULTADO  |
|-----|---|------------|
| 1.  | PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.             | RECHAZADO. |
| 2.  | CONSORCIO LAB 2025.                                 | RECHAZADO. |
| 3.  | CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S.  | RECHAZADO. |
| 4.  | ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S. | RECHAZADO. |
| 5.  | CONSORCIO ADECUACIONES 2025.                        | RECHAZADO. |

Cordialmente,



**LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.**  
Directora Jurídica.  
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.  
Asesora Jurídica. 

11-46.8